

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DMQ

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 11 días del mes de octubre de 2017, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana de la parroquia de **La Merced** , perteneciente a la Administración Zonal Los Chillos por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el/la Administrador (a) Zonal Santiago Cáceres y por otra parte los Representantes del Sistema de Participación Ciudadana, designados en las Asambleas Parroquial Rural para conformar la Asamblea Zonal, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos.*
- 1.3. El Art. 54 DEL Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sobre la respecto a las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados establece la obligación de *“Implementar un Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión Democrática de la acción Municipal;”;*
- 1.4. *Que la Disposición General Sexta de la ordenanza Metropolitana No 102 establece de forma taxativa que el reglamento que se expida para el efecto” (...) desarrollará la metodología y procedimiento para el ejercicio de la participación ciudadana y control social” de la mencionada ordenanza y contemplará: “la asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, la asamblea Barrial, parroquial y zonal (...)*
- 1.5. El Art. 43 de la Ordenanza Metropolitana N° 102 que promueve y regula el sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece:*La asamblea Parroquial estará conformada por (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas.*

- 1.6. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 39 establece: *Las Asambleas Parroquiales Rurales referidas en el reglamento son exclusivamente aquellas establecidas por la Ordenanza Metropolitana No 102 y que forman parte del Sistema Metropolitano de participación Ciudadana y Control Social. Sus atribuciones no interferirán con las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.*
- 1.7. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 41 sobre la representación establece: *Las comunas conformadas de acuerdo a la ley, participarán a través de un representante en la asamblea parroquial donde se encuentran circunscriptas y(...) acreditar su representación según lo establece el Art. 41*
- 1.8. El Art. 44 de la Ordenanza metropolitana No102 establece que las Asambleas Parroquiales Rurales tendrán las siguientes funciones:
- a) Elegir a 10 representantes que participarán en la Asamblea Zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.
 - b) Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión.,

CLÁUSULA SEGUNDA: ELECCION DE LOS REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA ZONAL

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PARROQUIA

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de **La Merced** se ha elegido a los representantes para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y su reglamento vigente Art 34 *de la designación de representantes a la Asamblea Zonal.- Siguiendo el procedimiento parlamentario establecido, la Asamblea Parroquial Rural designará de entre sus miembros a diez (10) representantes ante la Asamblea Zonal a la que pertenezca.*

Conformado por veinte y ocho (28) representantes elegidos en las siete (7) Asambleas

Barriales de la Parroquia de La Merced

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de **La Merced** se ha elegido al representante de Comunas para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y Art. 44 literal (b) y su reglamento vigente.

Conformado por 1 comuna

CLÁUSULA TERCERA: REPRESENTANTES ASAMBLEA ZONAL

Con el propósito de conformar la Asamblea Zonal y basados el proceso en la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento vigente Art. 34, de los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros a los siguientes diez (10) representantes para la Asamblea Zonal

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial a la que representa
JOSE LUIS TROYA	1703787752	0994853497	joseluiltroya@outlook.com	04 DE OCTUBRE
ANGEL IZA	1703041788	0993686844	ferreterialamerced@gmail.com	BARRIO CENTRAL
JAIME PAREDES	1702789015	0983073836 / 2385351	jaime.paredes.m@hotmail.com	EL VERGEL
MARIA ALQUINGA CHASIPANTA	1715622567	2793055	N/A	SANTA ROSA
MIRIAM SILVA	1709796955	0982736700	miriam.silva.g@gmail.com	EL GUANGAL
HERNAN ELEJALDE	1706595335	0996123009	h.elejalde@yahoo.es	BARRIO CENTRAL
ROSA MOROCHO	1706531918	0981756208	rositams612@gmail.com	04 DE OCTUBRE
JOSE ALQUINGA ANGO	1706388624	0999784505	pepealquinga@hotmail.com	SANTA ROSA
ISAAC LLULLUNA	1719997491	2385952	isaaclulluna@gmail.com	LAS PALMERAS
ANGEL CHACHA	1800879882	2620724	N/A	EL GUANGAL

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Comuna a la que representa
OSCAR FUENTES	1715567911	0991188020	oskarinveterinaria@hotmail.com	San Francisco de Baños

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Socializar la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento Vigente con toda la explicación de la normativa referente al Sistema de Participación Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito.

Representantes del Sistema de Participación Ciudadana para la Asamblea Zonal

Los representantes a la asamblea zonal actuarán dentro de los límites del mandato de la asamblea parroquial y en ningún caso podrán extralimitarse o sostener posturas contrarias a las decisiones tomadas por la asamblea parroquial (...) es obligación de los representantes de las asambleas parroquiales, mientras estén en funciones, hacer seguimiento sobre las

decisiones adoptadas en las asambleas zonales y la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio que participen o no en las mismas

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

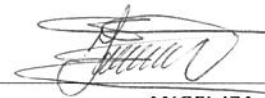
Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 11 días del mes de octubre de 2017.



Msc. Santiago Cáceres Vaca
ADMINISTRADOR ZONAL



JOSE LUIS TROYA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



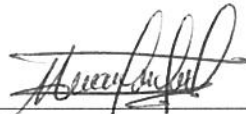
ANGEL IZA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL




JAIIME PAREDES
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



MARIA ALQUINGA CHASIPANTA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



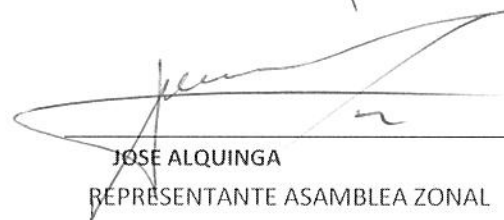
MIRIAM SILVA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



HERNAN ELEJANDE
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



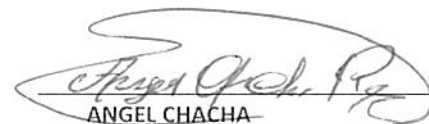
ROSA MOROCHO
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



JOSE ALQUINGA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



ISAAC LULLUNA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



ANGEL CHACHA
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



OSCAR FUENTES
REPRESENTANTE DE COMUNAS